

CONTENIDO	PAG.
INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
1.1. Antecedentes Generales de la Caleta	5
1.2. Número de embarcaciones	5
1.3. Número de pescadores artesanales, categorías	5
1.4. Ubicación geográfica	6
1.5. Antecedentes Culturales y Sociales	6
1.5.1. Reseña histórica	6
1.5.2. Actividades sociales y culturales	6
1.6. Antecedentes Productivos de La Caleta	7
1.6.1. Pesca extractiva	7
1.6.2. Desembarques flota artesanal	7
2. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL PLAN	9
2.1. Fundamentos	9
2.2. Objetivo General del Plan de Administración	9
2.3. Objetivos específicos del Plan de Administración	9
3. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL	10
3.1. Actividades que actualmente se desarrollan	10
4. OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, CULTURALES O DE APOYO RELACIONADAS	10
5. IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA PRESENTE EN LA CALETA	10
6. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN	11
6.1. Nombre de la Organización	11
6.2. Representante Legal	11
7. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS	11
7.1. Asamblea de la Organización	11
7.2. Comité de administración (CA)	11
7.3. Serán obligaciones del CA	11
7.4. Fiscalización	12
7.5. Operaciones	12
7.6. Reglamento del Comité de Administración	12
7.7. Elección de los integrantes de CA	12
7.8 Administración de espacios y usos.	12
7.9 Organigrama de la administración	14
7.10. Reglamento Interno de Uso de los espacios de Caleta Pichipelluco	14
7.11. Protocolo de Resolución de Conflictos	15
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE SE DESTINARÁN A ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL	16
9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS QUE NO PERTENECEN A LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	17
9.1. Derechos	17
9.2. Deberes	17
10. LISTADO DE TARIFAS	17

INTRODUCCIÓN

La importancia del presente Plan de Administración de la Caleta de Pescadores Artesanales de Pichipelluco, se puede analizar desde dos dimensiones, por una parte, cumplir con la normativa vigente para obtener la titularidad del polígono en donde está emplazada la caleta, lo que se encuentra regulado por la Ley N° 21.027 y Decreto Supremo N° 98 del 9 de mayo de 2018 y por otra parte, como una herramienta para la administración de la caleta, donde se detallen los servicios que se prestan con la infraestructura actual.

Para la construcción del programa se consideró una imagen objetivo de administración, caracterizada por considerar la caleta como un polo de desarrollo de la comuna, que generaría un gran impacto dentro de la localidad. Para conseguir esto se visualiza una administración centrada en generar alternativas de desarrollo para los pescadores artesanales y sus familias, en aspectos productivos, económicos, sociales y culturales.

Caleta Pichipelluco es reconocida como tal mediante Decreto Supremo Subsecretaría de Marina N° 240 del 3 de agosto de 1998 y es una pequeña caleta urbana ubicada a escasos kilómetros del centro de la ciudad de Puerto Montt, en el inicio de la carretera Austral, cuenta con acceso pavimentado y a hacia el interior de la caleta.

Hoy, la caleta muestra los restos de un muelle donde se observan antiguos pilares oxidados y un espacio de playa para varar las embarcaciones, junto con una pérgola para venta de productos frescos a orilla de la avenida principal (carretera austral), parte de la playa y de la futura destinación se encuentra ocupada por un antiguo aserradero hoy cerrado y que se espera salga al concretarse la destinación.

Mencionar que producto del desarrollo urbano la caleta hoy se encuentra dentro del radio urbano y con gran concentración habitacional en las cercanías.

Los pescadores pescan y comercializan en la pérgola el 100% de su captura, que corresponde principalmente a Merluza Austral y Jurel, además de Congrio y Sierra en menor medida, su ubicación en la zona urbana facilita la venta del 100% de su producción a través de la pérgola.

Los pescadores de la caleta se encuentran organizados a través de un único sindicato, el **Sindicato De Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales De Miramar** que cuenta con 36 socios, 1 de ellos mujer.

La playa es utilizada para el desembarque de productos y de aproximadamente 15 pescadores de otros sectores que desembarcan en caleta Pichipelluco.

Las instalaciones existentes son precarias, no existe muelle, ni sistema de varado en funcionamiento, disponen de agua y luz eléctrica en la sede, no así en la pérgola que es el punto de venta de su producción.

Es relevante señalar que el principal desembarque registrado en la caleta corresponde al recurso Alga, específicamente Pelillo, el que representa en torno al 95% del desembarque total, sin embargo, esta actividad no utiliza ni requiere de las instalaciones de la caleta dado que se realiza directamente en playa frente a los cultivos.

El presente documento tiene finalmente por objeto definir un plan de administración para los 2061, 03 m² de superficie que una vez destinados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se entregarán a través de un convenio de uso **al Sindicato De Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Miramar**, previa aprobación de este plan de administración por la respectiva comisión intersectorial.

1. ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes Generales de la Caleta:

- Nombre de la Caleta Pesquera artesanal: Caleta Pichipelluco
- Representante Legal: Sr. Miguel Cárcamo Henríquez
- Rut: 5.644.319-3
- Fono contacto: 9- 77577649
- Correo electrónico: CALETAMIRAMARPICHIPELLUCO@GMAIL.COM
- Localidad: Pichipelluco
- Comuna: Puerto Montt
- Región: Los Lagos
- Ubicación Geográfica: 41° 28' 10"(S); 72° 54' 28" (W)

1.2. Número de embarcaciones:

La pesca de Merluza Austral, junto al Jurel, Congrio y Sierra corresponden a las principales actividades realizadas en caleta Pichipelluco, lo que realizan los propios pescadores, para posteriormente vender a través de la pérgola, en la actualidad existen 18 embarcaciones inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), más 10 sin recursos, todas pertenecen a Pichipelluco como caleta base, 16 corresponden a botes a motor y 2 de madera, todas de entre 5 a 7 m de eslora.

En total operan en la caleta aproximadamente 42 embarcaciones incluyendo aquellas con otra caleta Base.

1.3. Número de pescadores artesanales y categorías:

Actualmente, en caleta Pichipelluco se encuentran inscritos en el RPA 105 pescadores que se distribuyen de acuerdo a las siguientes categorías:

Caleta	Armadores	Recolectores	Buzos	Pescadores	Total
Pichipelluco	14	92	7	37	105

Fuente Sernapesca, 2019.

Distribuidos por género se registran 69 hombres y 36 mujeres.
Categorías no son excluyentes

1.4 Ubicación geográfica

La ubicación de caleta Pichipelluco la instala en un sector con alto desarrollo urbano como extensión de la ciudad de Puerto Montt al inicio de la carretera Austral, de hecho, el centro de la ciudad se encuentra aproximadamente a 3 km de la Caleta.

La caleta presenta excelentes condiciones para la venta a través de la pérgola y a futuro un mercado orientado exclusivamente hacia las personas y habitantes de la zona, en especial por el crecimiento urbano.

Las especies que poseen los pescadores de la caleta son especialmente demandados por los consumidores personas naturales, por lo que la ubicación de la caleta es estratégica como punto de venta de productos frescos del mar para las personas.

Sin embargo, esta actividad es complementaria a los desembarques de algas a través de la caleta, lo que constituye la primera actividad por sobre todos los demás desembarques.

La caleta se ubica en las cercanías de importantes superficies de cultivo principalmente de pelillo.

Respecto de uso efectivo de la caleta para el desembarque de Algas, este es secundario por cuanto la actividad se realiza en playa, dejando de esta manera a la pesca extractiva como la principal en términos de uso de la caleta

1.5. Antecedentes Culturales y Sociales

1.5.1. Reseña histórica

La caleta se encuentra a un par de km de la plaza de armas de Puerto Montt, tiene su origen en el año 1919, cuando se abrió un frigorífico que luego de su cierre en 1931, dio paso a una barraca – aserradero, para posteriormente convertirse en el muelle que aloja la caleta.

El muelle hoy solo presenta los restos de sus pilares oxidados y la barraca permanece como una bodega cerrada que se espera sea retirada una vez entregada la destinación.

1.5.2. Actividades sociales y culturales

Pichí proviene del mapudungun y quiere decir pequeño. Varias ciudades chilenas y playas llevan "**pichi**" en su nombre, por ejemplo: Pichilemu - pequeño bosque. Pichidegua - pequeño ratón. **Pelluco** viene del mapudungun: pelu=choro o mejillón, y co=agua, estero.

Pichipelluco entonces significa pequeño choro o mejillón de agua.

En Caleta Pichipelluco se realiza pocos eventos específicos, todos se enmarcan en las actividades de la comuna de Puerto Montt, en ocasiones se realizan algunas ferias costumbristas y eventos locales.

1.6. Antecedentes Productivos de La Caleta

1.6.1. Pesca extractiva

La principal actividad económica desarrollada tradicionalmente en la zona es la pesca de Merluza Austral, y otras especies en menor grado, tales como, Jurel, Congrio y Sierra.

Ahora bien, la principal actividad extractiva corresponde a la extracción de algas en la zona, que tiene como principal puerto de desembarque a Caleta Pichipelluco, siendo la principal especie el pelillo.

1.6.2. Desembarques flota artesanal

El principal desembarque en Caleta Pichipelluco corresponde a las algas, y en particular al Pelillo, el resto del desembarque alcanza niveles notoriamente inferiores a las algas.

El desembarque de peces y moluscos no representa más allá del 5% del total de desembarques.

Lo anterior se verifica a través de las siguientes tablas:

Tabla 1. Estadísticas de desembarque caleta Pichipelluco 2016 – 2018 Pescador Artesanal

Tipo Especie	Especie	Año			Total General
		2016	2017	2018	
Total Artesanal		27,88	60,67	5,74	94,29
PECES	TOTAL PECES	27,88	60,67	5,74	94,29
	MERLUZA AUSTRAL	26,2	60,24	2,4	88,84
	CONGRIO DORADO	1,68	0,21	0	1,89
	PEJERREY DE MAR	0	0,1	0,39	0,49
	CONGRIO COLORADO	0	0,06	0,11	0,17
	CONGRIO NEGRO	0	0	0,04	0,04
	PAMPANITO	0	0	0,01	0,01
	REINETA	0	0	0,5	0,5
	ATUN LANZON	0	0	0,04	0,04
	CABALLA	0	0	0,1	0,1
	CHANCHARRO	0	0	0,3	0,3
	JUREL	0	0	0,14	0,14
	SIERRA	0	0	0,02	0,02
	ROBALO	0	0,06	1,69	1,75

Fuente: Sernapesca, 2016-2019.

Tabla 2 estadísticas de desembarque caleta Pichipelluco 2016 – 2018 Recolector de Orilla

Tipo Especie	Especie	Año			Total General
		2016	2017	2018	
Total Recolector de Orilla		96,95	377,289	131,99	606,229
MOLUSCOS	TOTAL MOLUSCOS	0,78	4,91	1,495	7,185
	NAVAJUELA	0,64	0,58	0,24	1,46
	ALMEJA	0,1	0,76	0,92	1,78
	CHORITO	0,04	3,55	0,2	3,79
	CHOLGA	0	0,02	0,07	0,09
	TUMBAO	0	0	0,06	0,06
	OSTRA CHILENA	0	0	0,005	0,005
ALGAS	TOTAL ALGAS	96,17	372,379	130,495	599,044
	PELILLO	91,67	366,37	115,21	573,25
	LUGA NEGRA	4,5	6	0,005	10,505
	LUCHE	0	0,009	0,09	0,099
	COCHAYUYO	0	0	15	15
	HUIRO PALO	0	0	0,14	0,14
	LUGA ROJA	0	0	0,05	0,05

Fuente: Sernapesca, 2016-2019.

2. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

2.1 Fundamentos

Para lograr el desarrollo integral y armónico, así como la protección del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. Se requiere que las acciones que se desarrollen, se basen en principios fundamentales que rijan al Plan de Administración y a la Gestión de la Caleta, es por esto que, para lograr el resultado esperado, se identifican los siguientes pilares fundamentales:

- Sustentabilidad biológica de los recursos
- Sustentabilidad económica
- Sustentabilidad social
- Siete principios para un desarrollo sostenible:
 - I. Rendición de cuentas
 - II. Transparencia
 - III. Comportamiento ético
 - IV. Respeto por las partes interesadas.
 - V. Respeto por el principio de legalidad
 - VI. Respeto a la normativa internacional de comportamiento
 - VII. Respeto a los derechos humanos

2.2. Objetivos Generales del Plan de Administración

- I. Regularización en el contexto de cambio de régimen, según artículo tercero transitorio de la Ley N°21.027 (Ley de caletas).
- II. Administrar de manera eficaz y eficiente la Caleta Pichipelluco, para propender a su desarrollo integral y armónico, el cuidado de los recursos naturales y la conservación asegurando el bienestar de los pescadores artesanales y sus familias.

2.3. Objetivos específicos del Plan de Administración

- a) Establecer el estándar de procedimientos que permitan entregar de manera oportuna, eficiente y segura, todos los servicios que presta la caleta, a los usuarios que lo requieran.
- b) Generar la estructura de administración de la Caleta con principio de transparencia antes los asociados, terceros y las instituciones estatales involucradas, que permita el correcto funcionamiento de la misma.
- c) Establecer las directrices claras e informadas a los miembros de la organización administradora y a terceros que permitan el buen uso del espacio entregado en convenio de uso a la organización.
- d) Generar acciones que permitan el acceso igualitario en el valor de la prestación de los servicios y en su calidad.
- e) Establecer los lineamiento y protocolos para entregar de manera oportuna, eficiente y segura, todos los servicios prestados por la caleta.
- f) Implementar y difundir el Plan de Contingencia de la caleta, así como también su operatividad y cumplimiento.

3. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL QUE SE DESARROLLAN O SE PRETENDEN DESARROLLAR EN LA CALETA

3.1 Actividades que actualmente se desarrollan

Actualmente, la Caleta bajo la administración del **Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Miramar de Pichipelluco**, cuenta con infraestructura mínima de apoyo a la pesca artesanal, con las cuales se brindan los siguientes servicios:

- Varadero.
- Carga y descarga.
- Ingreso de vehículos.

4. OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, CULTURALES O DE APOYO RELACIONADAS

No existen en la actualidad, pero se proyectan en el desarrollo del cambio de régimen en el contexto de las actividades que ampara la ley de caletas.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA PRESENTE EN LA CALETA

No existe infraestructura portuaria de apoyo a la pesca artesanal.

6. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN

6.1 Nombre de la organización

Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Miramar de Pichipelluco.

6.2 Representante Legal

MIGUEL CARCAMO HENRIQUEZ
C.I.: 5.644.319-3
N° RPA: 223630

6.3 Rol Registro Legal

N° ROA: 5315
RUT: 65.155.290-7
N° socios: 36

7. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

7.1. Asamblea de la Organización.

El principio rector de todo el accionar sindical será la voluntad de la Asamblea. La Asamblea la constituyen todos los socios del Sindicato y la preside los dirigentes de la organización, una vez acreditada su calidad de tales, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Los dirigentes de la organización serán los encargados de difundir hacia las bases de la organización las actividades que se desarrollen a partir de la administración. Será encargada de sancionar el tarifario y de aprobar los ingresos y gastos proyectados de la administración, además de aprobar el reglamento de uso del varadero y explanada.

7.2 Comité de Administración de la caleta (CA).

El Comité de Administración (CA), y que será integrada por los 3 miembros de la Directiva y 2 socios del sindicato. El CA realizará, entre otras, las tareas directivas de la administración del Varadero y explanada, para que tenga una estructura administrativa y mecanismos de control claramente definidos; los reglamentos adecuados para asumir, con la visión de empresa, la administración del Complejo Portuario; y que asegure un manejo financiero eficiente de los recursos obtenidos de la prestación de servicios en dicha infraestructura portuaria.

7.3 Serán obligaciones del CA

Supervisar el trabajo de la administración, en todo lo que corresponda a la ejecución del Plan de Administración.

7.4 Fiscalización.

Semestralmente se elegirán a dos miembros de la asamblea los que se encargarán de supervisar en terreno la gestión del CA.

El CA mensualmente rendirá su gestión administrativa. La que contará con:

1. Informe Mensual Financiero (Ingresos y Gastos de la Administración)
2. Informe Trimestral sobre el Plan de Inversiones para el desarrollo de la Caleta.
3. De existir alguna duda respecto a la rendición de los fondos se deberá solicitar la asesoría de un experto contable de igual nivel profesional que el contador.
4. La administración del muelle deberá someterse anualmente a una auditoría externa propiciada por las instituciones fiscalizadoras, a fin de verificar el correcto funcionamiento.

7.5 Operaciones

- Organizar el trabajo, de tal forma, de entregar un servicio eficiente y de calidad.
- Efectuar los cobros por el uso y por los servicios que presta el puerto
- Velar por que se cumpla con la normativa vigente en el ámbito de la prevención de riesgos, seguridad laboral, social, ambiental, de higiene y salubridad pública y normativas de orden marítimo y pesquero.

7.6 Reglamento del comité de administración

La asamblea constituida por mayoría simple propondrá una administración de acuerdo a los intereses del sindicato la cual se ratificará por mayoría quedando constancia en libro de actas.

7.7. De la elección de los integrantes del CA

Los miembros del Comité de Administración serán elegidos por votación directa por la asamblea y sus cargos se elegirán anualmente, pudiendo ser reelegidos por una sola vez en forma consecutiva.

7.8. Administración de espacios y usos.

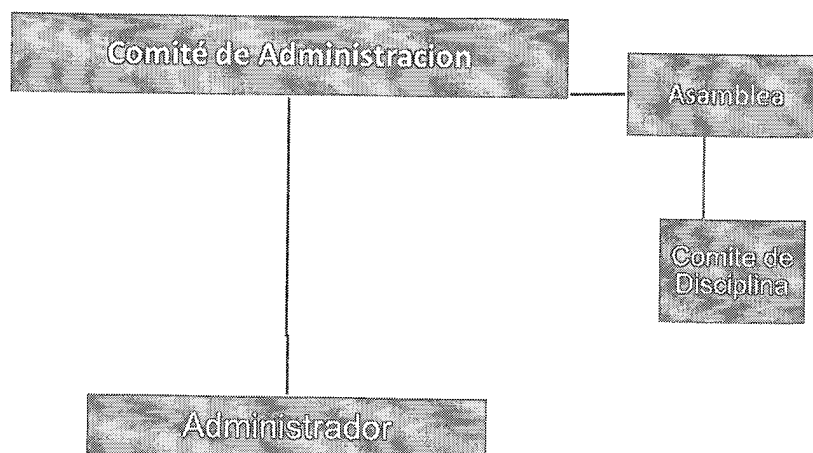
Con el propósito de contar con una adecuada forma de administrar los usos y espacios de la Destinación marítima en solicitud de asignación por la organización de pescadores artesanales de Caleta Pichipelluco, dicha agrupación definió la conformación de una estructura de administración formal, dependiente del sindicato denominado "Comité de Administración".

El Comité de Administración (CA) estará compuesto por la Directiva del Sindicato, el Presidente, Secretario y el Tesorero del Sindicato y dos socios electos por la asamblea, los que informarán a la asamblea sobre la administración de la Caleta.

Los objetivos generales de dicho comité son los siguientes:

- Establecer condiciones de acceso y uso a los espacios e instalaciones de la caleta, tanto para los usuarios locales como externos, especialmente aquellos que demanden servicios de embarque/desembarque y carga/descarga.
- Definir los mecanismos para la resolución de conflictos derivados de la aplicación del del reglamento Interno de Uso de los Espacios de Caleta Pichipelluco.
- Definir acciones de manejo contable y de control, especialmente las referidas a la cantidad y frecuencia de las auditorias, con el objeto de asegurar un buen manejo administrativo y financiero de la caleta.
- Mantener, a través de prácticas continuas y estrategias adecuadas de comunicación y difusión, informados a los asociados de la organización de base, del estado de resultado financiero y administrativo de la caleta.
- Realizar vinculaciones con servicios y organismos del estado a fin de mejorar los sectores de convivencia y trabajo de la Caleta, mediante la implementación del Plan de Desarrollo que se gestionará paralelamente a la destinación.

7.9. Organigrama de la administración.



7.10. Reglamento Interno de Uso de los espacios de Caleta Pichipelluco

Para la eficiente administración y mantención de los espacios existentes al interior de la Destinación Marítima solicitada al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que será entregada por medio de un Convenio de Uso a la organización **Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales Miramar de Pichipelluco**, el "Comité de Administración" establece el reglamento interno de administración para el Uso de los Espacios Destinados en Caleta Pichipelluco".

Los objetivos del Reglamento son:

- Utilizar las dependencias, espacios, áreas y servicios de que dispone la caleta al interior de la destinación marítima, a favor del desarrollo de la actividad de la pesca artesanal.
- Establecer las reglas de funcionamiento interno que velen por la conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones.
- Disponer de los procedimientos necesarios para la eficaz toma de decisión administrativa.
- Contar con un marco normativo y operativo que permita la resolución de conflictos.
- Disponer los espacios para los fines que fueron solicitados.

7.11 Protocolo de Resolución de Conflictos

Durante el primer año de administración de la Caleta Pichipelluco, se conformará el Comité de Disciplina y Resolución de Conflictos, compuesto por dos integrantes de la organización quienes serán elegidos por mayoría simple.

El Comité de Disciplina y Resolución de Conflictos, estará encargado principalmente de mediar y tomar decisiones, con relación a la aplicación o no, de sanciones que serán protocolizadas por los miembros del comité y compartidas en asambleas con los miembros de la organización. Esta comisión velará por las buenas relaciones internas de la organización, y también con terceros o usuarios en la medida de lo posible. Además, en el caso que no exista una solución ante el conflicto, se presentará el caso al Comité de Administración, si esta instancia no posee las competencias o no pueda resolver el conflicto, se considerarán como una tercera etapa la mediación a través de peritos mediadores externos o se optará por la judicialización de los casos según corresponda, por lo tanto, el proceso está compuesto de las siguientes etapas:

- 1°. Comisión de Resolución de Conflictos
- 2°. Comité de Administración
- 3°. Peritos mediadores externos
- 4°. Judicialización del caso

El Comité de Resolución de Conflictos, tendrá una vigencia igual al periodo del comité de administración, el cual deberá estar representado por todas las organizaciones administradoras. Este comité será elegido mediante un sistema de votación popular, que garantice la igualdad de las organizaciones en la comisión, el cual propondrá los mecanismos de resolución que incluyan reglas procedimentales y de funcionamiento.

Se sesionará solo cuando existan conflictos, cada sesión quedara registrada en un acta, las cuales formarán parte del informe de seguimiento y serán rendidos en la cuenta pública anual.

En el contexto de la ley 21.027/17 y las modificaciones dispuestas en la ley 21.698/24, específicamente en el punto 5, letra g, de su artículo único, que modifica el Art. 6 de la Ley de Caletas, incorporando la letra g), como se indica a continuación:

“Serán sancionadas todas las conductas que vayan en contra de la equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, considerando entre otras la realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia de género. Su gravedad será evaluada de acuerdo con la normativa vigente, y la sanción será proporcional a esta, siendo la menor una amonestación por escrito, pudiendo llegar a la expulsión de la Organización al infractor, cuando el hecho sea un delito sancionado en la legislación vigente”

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE SE DESTINARÁN A ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL

Mediante el presente diagrama se establece la Zonificación de los espacios que se destinarán a actividades propias de la pesca artesanal y aquellos que aseguren acceso libre a la playa.

En el contexto limitado del área que abarca la destinación, estos serán utilizados exclusivamente para el varado de las embarcaciones. Contemplándose en su ampliación una sectorización de espacios comunes y de otros usos.



9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS QUE NO PERTENECEN A LA ORGANIZACION SOLICITANTE.

Los usuarios indirectos deberán acatar las normas asociadas a los estatutos y/o reglamentos internos vigentes.

9.1. Derechos Uso de todos los servicios que se brindan en la caleta

9.2. Deberes

-Cancelar las tarifas para cada servicio, las cuales están publicadas a la vista de todo público

-Respetar los sitios de varado por orden de llegada, los cuales son designados por el administrador.

- Mantener el aseo y limpieza donde se realicen las faenas de carga y descarga
- Solo estacionar en zonas debidamente autorizadas y señalizadas

10. LISTADO DE TARIFAS

Las tarifas por servicios serán publicadas en la Administración y en el ingreso a la Caleta.

SERVICIO	Valor(\$)
Descarga de embarcaciones	2.000
Acceso vehículo menor (3.500 kgs)	5.000
Acceso vehículo particular	2.000
Varado embarcaciones (día)	2.000

Horario: Las 24 horas del día.

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Miramar

Plan de Contingencia Caleta Pichipelluco

PLAN DE CONTINGENCIA CALETA PICHIPELLUCO

INFORMACION DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	S.T.I. Pescadores Artesanales Miramar
Rut	65.155.290-7
Contacto	56 997286917
Domicilio	Caleta Pichipelluco s/n
Representante Legal	Miguel Rosamel Carcamo Henríquez
Rut	5.644.319-3
email	CALETAMIRAMARPICHIPELLUCO@GMAIL.COM
Contacto	56 997286917

INFORMACION DE LA CALETA

Nombre	Pichipelluco
Decreto	Ds 1269 del 24.12.2019
Código SIEP	417
Fono Contacto	56 976406288
email	CALETAMIRAMARPICHIPELLUCO@GMAIL.COM
Ubicación	Costanera Puerto Montt, sector pichipelluco

INDICE

1.INTRODUCCIÓN	4
2.ALCANCE	4
3.REFERENCIAS LEGALES	4
4.POLITICA AMBIENTAL	5
5. OBJETIVOS	5
5.1 Objetivos Generales	5
5.2 Objetivos Específicos	5
6.DEFINICIONES	6
7.ORGANIGRAMA DE LA EMERGENCIA Y COMUNICACIONES	10
8.ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA RESPONSABLE DE LA CALETA	11
9. PROCEDIMIENTOS PARA EMERGENCIAS	17
9.1 Emergencia de Incendio	17
9.2 Emergencia de Sismo	21
9.3 Emergencia de Tsunami	21
9.4 Emergencia de Erupción Volcánica	23
9.5 Emergencia de Derrame y sustancias nocivas	24
9.6 Emergencia Marejadas	27
10. COMUNICACIONES	28
11. GESTIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	29
Anexo N°1: Chalecos de Identificación de líderes.	30
Anexo N°2: Implementación del Plan de Contingencia.	31
Anexo N°3: Zona de Riesgo de la Caleta.	32
Anexo N°4: Servicios de Emergencias aledañas a la caleta.	34
Anexo N°5: Fichas Técnicas y de Seguridad.	35

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo a los constantes riesgos de origen natural y humano, se hace necesario organizar, estructurar e implementar procedimientos que permitan potencializar destrezas y desarrollar actividades que faciliten a los pescadores artesanales y usuarios de sus instalaciones, protegerse de desastres o contingencias que pueden poner en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación y zona de seguridad) y brindar una adecuada atención en primeros auxilios. Así como también contener y mitigar la expansión de estos.

En este contexto se ha desarrollado un plan de contingencia (emergencia) para la caleta pesquera artesanal Pichipelluco.

2. ALCANCE

Este plan de emergencia y evacuación aplica a los pescadores artesanales, usuarios y visitantes de la caleta Pichipelluco, de la comuna de Puerto Montt.

3. REFERENCIAS LEGALES

- Circular Marítima N° A/53-003 del 27 enero 2015, "Establece el Procedimiento para la Confección y Presentación de Planes de Contingencia de Respuesta contra la Contaminación de Aguas por Hidrocarburo u Otras Sustancias Nocivas Líquidas Contaminantes o, que sean Susceptibles de Contaminar, Material Mínimo de Respuesta y Lineamientos para Empresas dedicadas a las Tareas de Contención, Recuperación, Limpieza y Disposición Final, de los Residuos Recuperados".

PLAN DE CONTINGENCIA CALETA PICHIPELLUCO

- Ley 2.222/1978, Ley de Navegación.
- D.S. N°1 del 06.01.1992 del Ministerio de Defensa Nacional.
- D.S. N°1340 del 14.06.1941 del Ministerio de Nacional.
- D.S. N°1 del 06.01.1992 del Ministerio de Nacional.
- Ley N°21.027/2017 que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija norma para su declaración y asignación.
- D.S. N°98/201 Reglamento de la Ley N°21.027.

4. POLITICA AMBIENTAL

El desarrollo sustentable es un objetivo inherente en todos los compromisos de la pesca artesanal. La conciencia medioambiental y un manejo estricto de los aspectos medioambientales como resultado de nuestras actividades, es un factor vital en nuestro esfuerzo de alcanzar este objetivo. Un elemento fundamental de esta política es prevenir la contaminación, proveer información y ser transparente en los temas medioambientales.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar procedimientos que permitan una respuesta eficiente y eficaz ante emergencias, (incendio, movimiento sísmico/terremoto, tsunamis, ambientales, derrame de sustancias peligrosas y erupción volcánica) de modo que los pescadores artesanales, usuarios y visitantes adopten hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad que disminuyan el riesgo y/o perjuicio que la emergencia pudiese generar, permitiendo así el regreso normal a las labores habituales.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Diseñar las estrategias necesarias para dar respuesta adecuada en caso de emergencia.
2. Establecer un procedimiento estandarizado de evacuación para todos los usuarios y visitantes del lugar.
3. Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
4. Evitar o minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de una emergencia.
5. Conformación de grupo de respuesta a las Emergencias.

6. DEFINICIONES

a. Amago de incendio: Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por grupo de emergencia de la caleta con los elementos que cuentan (Extintores o red Húmeda) antes de la llegada de bomberos.

b. Centro de Responsabilidad: STI Pescadores Artesanales Miramar de Pichipelluco.

c. Dependencia: Dependencias y sectores de la Caleta Pichipelluco.

d. Derrame: Hecho que acontece por el vertimiento de hidrocarburos u otras sustancias nocivas líquidas. El impacto ambiental en esta contingencia está dada por el volumen total derramado, el tipo de sustancia líquida derramada, el clima, las condiciones de mar, viento, época del año, cuerpo de agua afectado y distancia a la localidad más próxima.

El riesgo de derrame se encuentra presente durante la permanencia de combustible en el estanque de almacenamiento. Siendo las más probables de acontecer filtraciones de combustibles o sustancias nocivas líquidas desde bidones o estanque, por roturas, por hundimiento, por colisión y por trasvasije.

e. Contingencia (emergencia): Hecho o situación derivada de causas naturales y/o producidas por el hombre, que evoluciona de tal manera, que pone en peligro la integridad física de las personas, de bienes materiales y del medio ambiente, debiendo adoptarse medidas conducentes a contener, contrarrestar y controlar sus efectos.

f. Evacuación: Es la acción de desplazar a los pescadores artesanales, usuarios y visitantes, de forma organizada y oportuna desde su posición actual en el área de trabajo hacia la zona de seguridad (interna o externa) establecida en el Plan de Contingencia (emergencia) a consecuencia de la declaración de una Emergencia. La evacuación puede ser parcial o total según sea el nivel de la emergencia que se decrete.

g. Extintores: Aparato que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interior. Es utilizado en el control de amago de incendio en espera de la llegada de Bomberos.

h. Incendio: Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.

i. Líderes o Equipos de Emergencia: Equipo de funcionarios que tienen como responsabilidad tanto el poner en marcha el Plan de Emergencia como también de enfrentarla. Los líderes se distribuirán según tipo de emergencia, de la siguiente forma:

- Líderes de Incendio
- Líderes de Evacuación
- Líderes de Primeros Auxilios
- Líderes de Control de Daños

j. Marejadas: Es un oleaje que se manifiesta por efecto del viento local o generado en otro lugar del océano. Las olas pueden viajar cientos o miles de kilómetros, afectando durante varios días a las distintas actividades marítimas: transferencia de carga, navegación costera, pesca, buceo, deportes y recreación.

Se califican como «anormales», cuando el fenómeno tiene características diferentes a los valores promedio de oleaje (altura, dirección, período), por lo que pueden ingresar a las bahías y puertos, generando severos daños a la infraestructura costera, además de inundaciones por sobrepasos, reducción de playas, cortes de tránsito y suspensión de otras actividades.

k. Movimiento Sísmico: Terremoto o movimiento de la tierra producido por placas subterráneas. Los movimientos sísmicos pueden ser de baja, mediana o alta densidad.

I. Plan de Emergencia y Evacuación: Organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata ante la existencia de una emergencia que involucren riesgos para las personas, instalaciones y medio ambiente, garantizando una atención adecuada bajo procedimientos establecidos.

m. Prevención: A partir de la premisa que mejor forma de lucha contra emergencias ocasionadas por acciones humanas, es la prevención de acontecimientos que puedan desencadenarlos

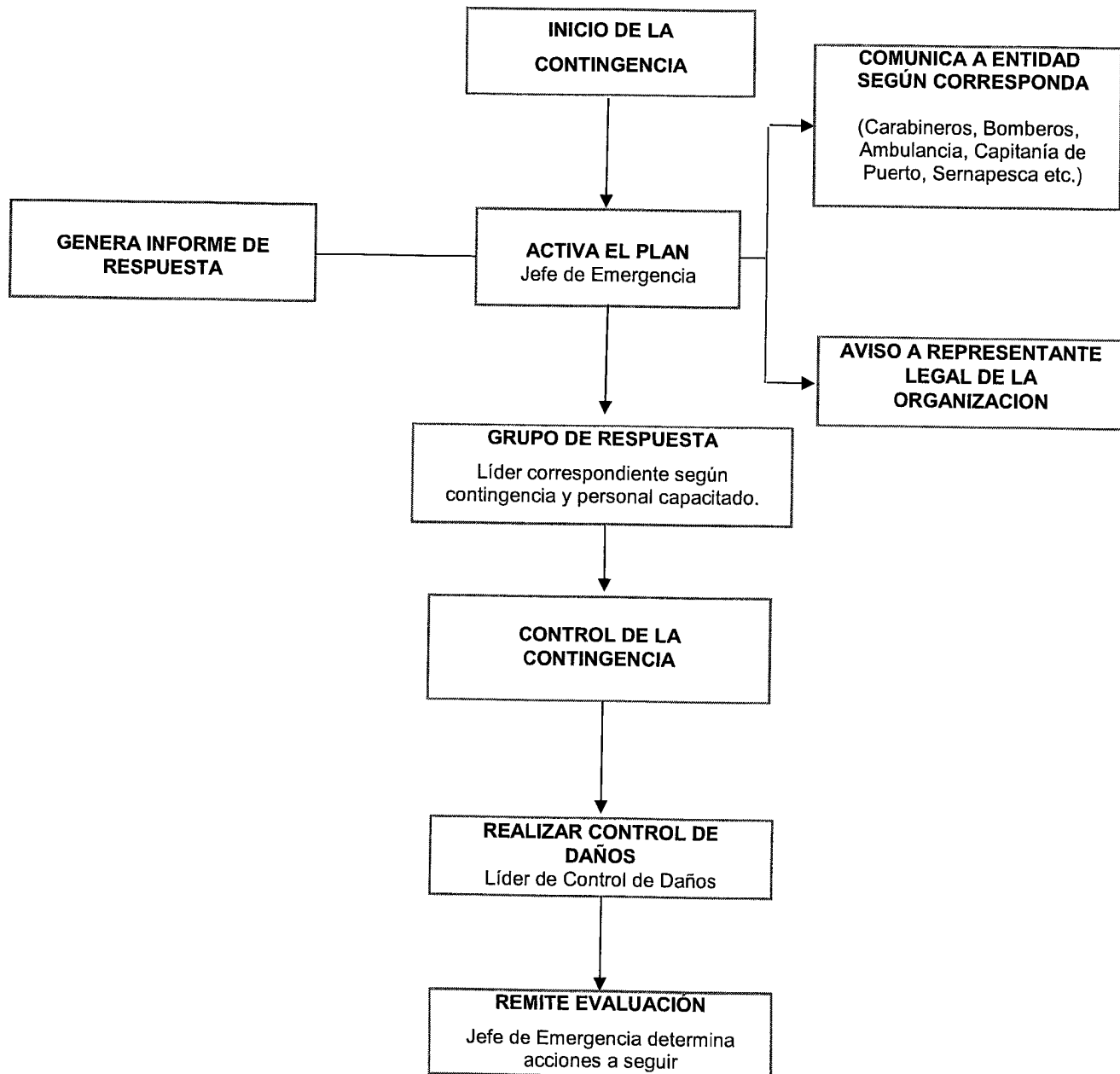
n. Red Húmeda: Sistema que contiene agua a presión suficiente como para proporcionar una descarga inmediata a través de las tiras de agua.

o. Tsunami o Maremoto: Es una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que la desplaza verticalmente.

p. Vías de Evacuación: Vías que conectan las distintas zonas de trabajo con las zonas de seguridad interna o externa, estas vías deben estar siempre disponibles y deben ser expeditas, señalizadas y continuas para el desplazamiento durante la evacuación.

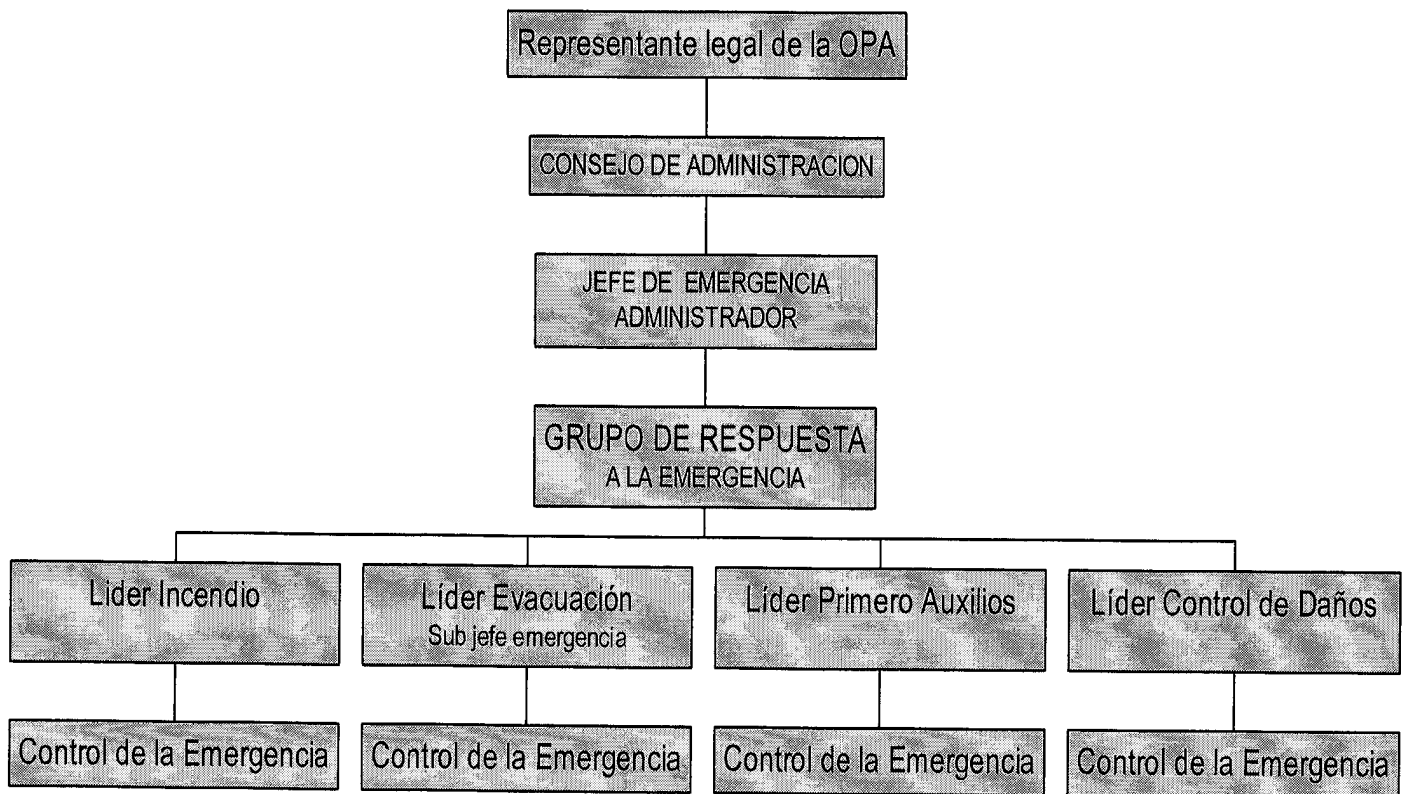
q. Zona de Seguridad: Área previamente establecida donde se debe dirigir el personal en caso de emergencia, esta área debe estar despejada y con espacio suficiente para concentrar a todas las personas que han sido evacuados. La zona de seguridad será de acuerdo a la emergencia que se presente (parcial o total).

7.0 ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA Y COMUNICACIONES.



8. ORGANIGRAMA ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DE LA EMERGENCIA

La Organización del Plan de Contingencia y Evacuación, será conforme a la siguiente estructura:



8.1 REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION (OPA).

Autoridad máxima de la caleta, que deberá ser informado continuamente por el/la Jefe de Emergencia de todos los avances de ésta.

Cargo	Nombre
Representante Legal	Miguel Cárcamo Henríquez
Administrador/jefe de la emergencia	Miguel Cárcamo Henríquez

8.2 CONSEJO DE ADMINISTRACION

- Ente colegiado de la caleta en cual se fijan normas para la administración de la caleta. Designa y supervisa las tareas y funciones del administrador.
- Proveerá las herramientas logísticas y operativas para hacer frente a una contingencia en la caleta.
- Debe procurar la mejora continua del plan de contingencia, así como la actualización de dichos planes.

Presidente	Miguel Cárcamo Henríquez
Tesorero	CLAUDIO MOREIRA
Secretario	JAIME RAMIREZ
Director (Socio 1)	Se elegirán socios de la asamblea.
Director (Socio 2)	Se elegirán socios de la asamblea.

8.3. JEFE/A DE EMERGENCIA

Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias. El/la Jefe de Emergencia:

- Ante una emergencia, se identificará con un chaleco tipo geólogo color verde y deberá activar la alarma de emergencia (mediante alarma, megáfono, silbato o a viva voz) Esta operación podría ser ejecutada por cualquier pescador artesanal ante la amenaza de un siniestro.
- En su ausencia en horario normal de trabajo, esta tarea deberá ser realizada por la persona designada como subrogante.
- Definirá en función de la Emergencia, la evacuación parcial o total de las personas de las dependencias afectadas.
- Mantendrá informado al Representante legal sobre la emergencia.
- Velará por la continua actualización del Plan de Emergencia y su difusión, en conjunto con los Líderes de Emergencia y comité de Administración de la caleta.

Cargo	Nombre
Jefe de Emergencia	Miguel Cárcamo Henríquez
Jefe de Emergencia Subrogante	JUAN MANSILLA CARDENAS

8.4 GRUPO DE RESPUESTA

Agrupación constituida por pescadores artesanales capacitados en diferentes contingencias y funciones, que cumplen los papeles de líderes y de respuesta a la contingencia producida.

8.4.1. LÍDER DE PRIMEROS AUXILIOS

El líder de primeros auxilios será el encargado de enfrentar maniobras de primeros auxilios en atención de una emergencia. El líder de Primeros Auxilios:

- Tranquilizará y actuará con firmeza ante la Emergencia, tratando de mantener la calma y seguridad del afectado y de las personas en el entorno.
- Coordinará con el personal disponible, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios (impedidos, heridos, embarazadas, etc.).
- Practicarán con el personal capacitado, los procedimientos de primeros auxilios ante una emergencia.
- En su ausencia, en horario normal de trabajo, esta tarea deberá ser realizada por la persona designada como subrogante.
- Deberán velar por la implementación y reposición de materiales del botiquín de Primeros Auxilios, su disponibilidad y operatividad de elementos.
- Deberá llevar un registro de las atenciones de primeros auxilios y del uso de los elementos de los botiquines para gestión de reposición.
- En coordinación con el Jefe de Emergencia aportarán información para la actualización del Plan de Emergencia y Evacuación.

Cargo	Nombre
Líder de primeros auxilios	Se elegirán socios de la asamblea.

8.4.2. LÍDER DE INCENDIO

El líder de incendio, identificado con chaleco tipo geólogo color rojo, será el encargado de enfrentar la emergencia ligada a un Amago de Incendio:

- El líder de Incendio debe dirigirse al foco del amago de incendio, a fin de realizar la primera intervención con los extintores disponibles en su área de operación.
- Mantendrá su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.

PLAN DE CONTINGENCIA CALETA PICHIPELLUCO

- Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concorra al lugar, quedando a disposición de los respectivo Líder para apoyar las labores de Evacuación.
- Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Jefe de Emergencia.

Cargo	Nombre
Líder de incendio	Se elegirán socios de la asamblea.

8.4.3. LÍDER DE EVACUACIÓN

Una vez que el Jefe de la Emergencia haya identificado la amenaza ordenará la evacuación parcial o total, según sea el riesgo para las personas, dando la orden a los líderes de Evacuación, identificado con chaleco tipo geólogo color naranja. Él se identificará:

- Al oír la Alarma de Emergencia (mediante una alarma, megáfono, silbato o a viva voz), se prepararán para la evacuación de las personas y público que se encuentren en su área de trabajo, tranquilizándolos y preparándose para la maniobra de evacuación.
- Reconocerá el estado de las vías de evacuación (disponibles y expeditas) y se dispondrá a dar aviso a las personas de dar comienzo a la maniobra general de evacuación establecida en el Plan de Emergencia.
- Mantendrán la calma durante la maniobra y guiarán a las personas que están dentro de su área de trabajo hacia las zonas de seguridad internas y externas.
- De acuerdo a la emergencia, guiarán a los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas y pertinentes para el siniestro.
- Durante la maniobra de evacuación deberán verificar el correcto uso de las vías de evacuación.
- Una vez en la zona de seguridad Impedirán el regreso de las personas a la zona evacuada y verificará que no queden rezagados.
- En caso de evacuación a la zona de seguridad externa debe procurar hacer un recuento de personas con la finalidad de asegurarse que la caleta fue completamente evacuado.

Cargo	Nombre
Líder de evacuación	Se elegirán socios de la asamblea.

El líder de evacuación tiene la labor de subjefe de emergencia en la caleta.

8.4.4. LÍDER DE CONTROL DE DAÑOS

Una vez controlada la emergencia, el líder de control de daños establecerá los daños materiales de la caleta, de modo de:

- Verificar las áreas que han sufrido daños y que no pueden ser utilizadas por las personas y verificar las áreas seguras en las que se podrían retomar las labores, posterior al control de la Emergencia
- Realizar un catastro de los daños originados por la Emergencia.

Para lo anterior se deberán tener presentes las siguientes preguntas:

- ¿Existe riesgo inmediato para las personas del área afectada?
- ¿Las vías de evacuación se encuentran operativas?
- ¿El área afectada presenta condiciones de seguridad y trabajo mínimas para las personas que ahí se desempeñan?
- ¿Existe riesgo de derrumbe de las instalaciones?

Una vez llevada a cabo la inspección del área afectada, el líder de Control de Daño deberá entregar su evaluación a el/la Jefe de Emergencia el cual tomará la decisión final.

Cargo	Nombre
Líder de Control de Daños	Se elegirán socios de la asamblea.

9. PROCEDIMIENTOS PARA LAS EMERGENCIAS

9.1. EMERGENCIA DE INCENDIO

- Ante cualquier alerta de fuego o amago de incendio todo el personal tiene la obligación de dar aviso al líder de incendio más cercano o a el/la Jefe de Emergencia, quien dará la alerta general al resto de las personas (mediante alarma, megáfono, silbato o a viva voz).
- El líder de incendio en las áreas afectadas deberá tratar de controlar el fuego con los medios que se cuentan disponibles en sus respectivas áreas de operación (Extintores de PQS para fuegos tipo A-B-C).
- Ante la presencia de fuego el Jefe de Emergencia deberá ordenar inmediatamente el corte de la fuente de energía eléctrica en el área de ocupación afectada a los responsables de ésta maniobra.
- El responsable del corte de suministro eléctrico es:

Área de Ocupación	Nombre
Caleta Pichipelluco	Se elegirán socios de la asamblea.

- Cuando el fuego no es posible controlar con los dispositivos de control disponibles en las dependencias el/la Jefe de Emergencia tomará contacto con bomberos llamando al 132 para dar aviso de la emergencia, e informará de forma inmediata a al líder de evacuación la orden de evacuación parcial de las áreas afectadas, y si éste se convierte en incendio, el Jefe de Emergencia deberá ordenar evacuación total de las instalaciones.

PROCEDIMIENTO GENERAL FRENTE A UNA EVACUACIÓN:

Si Ud. es Líder de Evacuación siga las siguientes instrucciones:

- Siga las instrucciones indicadas por el Jefe de Emergencia en el caso de orden de evacuación parcial o total de las dependencias.
- Identifíquese como Líder usando algún elemento distintivo (Chaleco Reflectante y o tipo geólogo de color) para poder guiar al grupo a las zonas de seguridad internas o externas (Diagrama N°1).
- Identifique rápidamente cuales son las zonas de seguridad internas y externas de las dependencias en las cuales se encuentra y comuníquelas claramente al grupo que debe guiar, siendo claros y específicos del lugar exacto donde el grupo debe trasladarse.
- Durante la evacuación guíe al grupo en forma ordenada y tranquila, tratando de mantener la calma del grupo. *“Como líder debe procurar de transportar durante la maniobra de evacuación un extintor portátil y una linterna de mano para guiar al grupo”.*
- Una vez en la zona de seguridad realice un recuento de las personas evacuadas, con el fin de identificar rápidamente si existen personas que aún no han sido evacuadas del sector.

Si Ud. es pescador artesanal, usuario o visitante se ve enfrentado a una evacuación siga las siguientes instrucciones:

- Frente a la orden de evacuación de un líder de evacuación mantenga la calma, y siga las instrucciones indicadas.
- Debe interrumpir de forma inmediata sus actividades y prepararse para evacuar las dependencias parcial o totalmente.
- Esté siempre atento a las instrucciones que sean impartidas por los líderes para identificar las zonas de seguridad internas y externas.

PLAN DE CONTINGENCIA CALETA PICHIPELLUCO

- Recuerde que frente a un desplazamiento de evacuación ésta se debe realizar de forma ordenada y tranquila, desplazándose en fila.
- Siga las rutas de evacuación que conducen hacia la Zona de Seguridad. Aun cuando el lugar no presente las condiciones de seguridad necesarias, por espacio y tendido eléctrico y no existe un lugar apropiado, se deberá buscar el sector más despejado posible.
- Estando en la zona de seguridad se debe evitar estar bajo aleros y tendido eléctrico.
- Si en el momento de la evacuación se encuentran usuarios y visitantes en las dependencias, el Jefe de Emergencia o el líder de evacuación debe pedirles que los acompañen a la zona de seguridad.
- Si se encuentra en otra dependencia, intégrese a la evacuación que se le indique.
- El líder de control de daños, indicará si es prudente reingresar al sector, post evaluación de los daños.

Diagrama N°1: Zona Seguridad Incendio / Derrame/Marejadas – Pichipelluco.



9.2. EMERGENCIA DE SISMO

- Frente a un movimiento sísmico de intensidad ante todo mantenga la calma, y espera las instrucciones dadas por el líder o el/la Jefe de Emergencia.
- Permanezca en su lugar hasta que finalice el movimiento sísmico y prepárese para una posible evacuación (Diagrama N°2).
- Manténganse alejado de ventanas y objetos en altura que puedan caer durante el movimiento sísmico y/o partida de evacuación.
- El/La Jefe de Emergencia evaluará si es necesario evacuar parcial o totalmente las dependencias para lo cual debe seguir el procedimiento general de evacuación.
Si producto del sismo se produce un amago de Incendio, debe procederse como lo indica ese punto, según las instrucciones del Líder de Incendios.
- Después de controlada la situación el líder de Control de Daños, post evaluación, indicarán si es prudente reingresar al lugar.

9.3. EMERGENCIA DE TSUNAMI

- No pierda la calma.
- Debe esperar instrucciones de el/la Jefe de Emergencia quien debe ser instruido acerca de alarma de emergencia por la autoridad local.
- La evacuación debe ser en orden y disciplina, para evitar accidentes, siempre siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencia y Líder de Evacuación.
- Dirigirse a la zona de seguridad indicada por la ONEMI, según diagrama N°2.

Caleta Pichipelluco Evacuación Tsunami-ONEMI



9.4. EMERGENCIA DE ERUPCION VOLCANICA

- Dada la alarma general de erupción volcánica, emanada de las autoridades correspondientes. De ser necesario el/la Jefe/a de emergencia corroborará la información con la ONEMI vía telefónica.
- Si es necesario evacuar, se seguirá el procedimiento que las autoridades establezcan.
- La zona de seguridad no ha sido establecida por la ONEMI por lo que se esperarían las instrucciones emanadas de dicha entidad.
- Al llegar a la zona de seguridad se debe realizar un conteo de las personas.

9.5. DERRAME DE HIDROCARBUROS

9.5.1. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA DE LA CALETA

Las operaciones que se llevarán bajo este plan se agruparán en cuatro tipos. Pero en primera instancia se debe realizar una rápida evaluación del derrame, con la finalidad de determinar los pasos a seguir, los materiales necesarios y el personal requerido para llevar a cabo el plan de contingencia.

- Información Inicial al jefe de la emergencia (Administrador, guardia de turno)
- Acciones de control y recolección.
- Establecimiento de lugares críticos, con el equipo de apoyo se trabajará en la línea costera para proteger aquellos lugares de valor económico o turístico o que sean difícil de limpiar, disponiendo o desviando la mancha hacia lugares de fácil acceso o donde pueda ser más fácil su recolección.
- Se debe recolectar todo el equipamiento, analizar los efectos y costos del derrame.
- Por último, se elabora un informe final del accidente.

La Notificación Inicial de la emergencia se realizará a la Capitanía de Puerto Jurisdiccional.

9.5.2. CONFIGURACIÓN GENERAL DE LA RESPUESTA.

Si durante una faena de carga o descarga de combustible, cualquier miembro de la operación se percata que se está produciendo un derrame de hidrocarburo y/o sustancias nocivas en la caleta, deberá dar inmediatamente aviso a viva voz.

El Administrador tomará el control de la situación y de todos los miembros de la operación disponible, con el objeto de colocar en ejecución las medidas necesarias para atacar el derrame de combustible y/sustancias nocivas.

Tipo de Derrame	Medida para atacar el derrame
Derrames por carga, trasvasije y filtraciones, que no alcanzan las aguas	Impedir la salida del líquido derramado hacia el mar, utilizando cualquier medio disponible para ello (paños absorbentes, tarugo de madera o de goma, alguna masilla selladora que estén disponibles).
	Se deberá evitar la presencia de fuentes de ignición
	En relación con los paños u otros elementos absorbentes utilizados en la contención del derrame, estos deben ser recuperados y almacenados temporalmente en un recipiente debidamente rotulado y destinado a este propósito, para luego ser enviados a bodega de residuos peligrosos para su posterior disposición final en lugares autorizados.
	Se deberá dar inmediato aviso de la emergencia al jefe de la emergencia o a quien los represente en ausencia de estos

Tipo de Derrame	Medida para atacar el derrame
Derrames debidos a incendios.	Si la magnitud del siniestro (amago o pequeñas dimensiones) lo permite, se atacará con los extintores que se dispone en el lugar de almacenamiento. Para ello, actuará cualquiera de los operarios que se encuentre en el lugar. Simultáneamente se dará aviso al jefe de emergencia o quien lo subrogue, quienes se encargarán de coordinar el ataque a la emergencia y darán el aviso respectivo según lo establecido
	El personal que no participe del combate al fuego se encontrará atento a evitar el derrame de combustible o de evitar que este alcance las aguas. Para ello deberá utilizar paños, arena u otro material absorbente disponible en el centro para este tipo de emergencias.
	También se procederá a enfriar el o los recipientes de almacenamiento que se encuentran expuestos al fuego, mediante la utilización de motobombas, en el caso que se disponga de estos equipos. Se observará todas las precauciones, para evitar que las motobombas se transformen en una fuente de ignición.
	Si como consecuencias del incendio se ha originado un derrame, se procederá a combatir el derrame según sus características, es decir, si este alcanza o no las aguas.
	Si el derrame ocasionado es con llamas, se procederá a combatir el fuego en las estructuras, según los métodos de combate de incendios conocidos, en los que tomarán parte todos los operarios que se encuentren en la instalación.
	Se dará aviso de manera inmediata a la Autoridad Marítima, de la situación, el trabajo que se realiza y la cantidad aproximada de hidrocarburo derramado.
Ante la emergencia de una colisión	Si la colisión provoca una avería en el estanque de petróleo, se activará de inmediato la ejecución del presente Plan y además aplicará lo dispuesto en el Plan de Contingencia ante un incendio.

9.6 EMERGENCIA MAREJADAS.

- Verifica el buen estado de la embarcación y de su equipamiento.
- Evita actividades náuticas sin la autorización debida. Infórmate de los pronósticos y avisos vigentes con la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR).
- A bordo de alguna embarcación, siempre lleve puesto el chaleco salvavidas.
- Los sectores de pesca artesanal, buceo y trabajadores portuarios, deberán permanecer atentos a las eventuales acciones de cierre de puertos y caletas por parte de la Autoridad Marítima.
- Prestar atención a las indicaciones de la Autoridad Marítima, radio avisos náuticos y mensajes de seguridad del SHOA o llamar al (56-32) 2208000.
- Si observas acciones temerarias, situaciones de peligro o presentas algún inconveniente, comunícate con la Armada de Chile al fono 137 de Emergencias Marítimas o con las radio-estaciones costeras.

10. COMUNICACIONES

- Las comunicaciones entre líderes, usuarios y visitantes al interior de la caleta, se desarrollarán en forma personal. Será el/la Jefe de Emergencias quién deberá dar aviso de lo sucedido al representante legal de la organización titular vía telefónica o personal.
- Las comunicaciones entre líderes y con las personas fuera del sector en caso de evacuación
- se desarrollarán en forma personal en la zona de seguridad establecida, o por vía teléfono
- celular con los Líderes respectivos según corresponda.

Cargo	Nombre	Teléfono
Representante Legal	Miguel Cárcamo Henríquez	976406288
Presidente Consejo Administración	Miguel Cárcamo Henríquez	976406288
Jefe de Emergencia	Miguel Cárcamo Henríquez	976406288
Líder de primeros auxilios	Se elegirán socios de asamblea	-
Líder de control de daños	Se elegirán socios de asamblea	-
Líder de incendios	Se elegirán socios de asamblea	-
Líder de evacuación	Se elegirán socios de asamblea	-

Nombres y números de contacto de centros asistenciales, carabineros u otro relevantes para enfrentar una emergencia.

Contactos de Emergencia	Teléfonos
Hospital Base Puerto Montt (Urgencia)	131/ 065-362698
Bomberos	132
Carabineros	133
SAMU	131
Autoridad Marítima(Capitanía de puerto)	137
Sernapesca	065-2220013
ONEMI (Emergencias)	065- 2220008

11. GESTIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

11.1. Revisión / Actualización del Plan de Contingencia

Será responsabilidad del Comité de Administración correspondiente la revisión del Plan de emergencia, que se será revisado / actualizado según las observaciones de los informes del asesor y de los funcionarios e integrantes del Comité de Administración cuya apreciación se fundamente en el desarrollo de algún ejercicio de evacuación.

11.2. Simulacros

El Comité de Administración organizará al menos un simulacro anual con fechas referenciales para evaluar el plan.

Para lo anterior deberán solicitar el apoyo de un asesor en estas materias para que presencie al menos uno de los simulacros y elabore un informe del desarrollo del mismo.

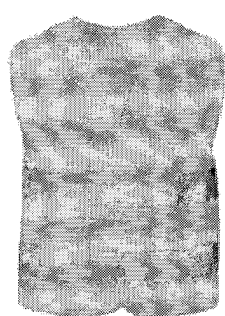
Si no es posible contar con la presencia deberá designarse a una persona de la organización o del comité de administración, que observe el desarrollo del ejercicio de evacuación y elabore un informe.

11.3. Capacitaciones

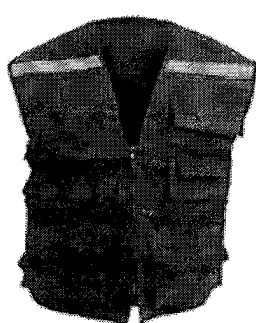
El Comité de Administración deberá asegurarse que el grupo de emergencia esté capacitado en relación al Plan de emergencia, haciendo énfasis en la capacitación de los líderes del Plan de emergencia en sus respectivas áreas. Se revisarán las capacitaciones al menos una vez al año.

Las capacitaciones deberán estar correctamente certificadas al momento de elaboración y presentación tanto del informe de seguimiento, como de la cuenta pública anual correspondiente.

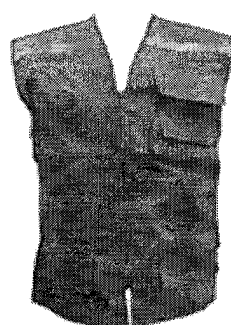
Anexo 1: Chalecos de identificación de líderes



Jefe Control de Daños



Líder Emergencia



Líder Incendios



Líder Evacuación

Anexo N°2: Implementación Plan de Contingencia.

Requerimientos y Cronograma de implementación Plan de Contingencia (a 5 años)						
Item	Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Formulacion y aprobacion del Plan						
II. Revision Plan						
III. Implementacion Plan						
1. Simulacros						
2.- Capacitación						
1.1 Combate de Incendios (Tipos de Fuegos y Uso de Extintores)						
1.2 Primeros Auxilios						
1.3 Capacitación de Plan de Emergencia						
2.- Requerimientos						
2.1 Equipos de Comunicación.						
A) Portátiles			3			
B) Base				1		
C) Mantención Instalaciones y Antenas						
E) Sistema de Comunicación Interna altavoces			1			
2.2. Otros						
A) Señaletica						
B) Extintores			2			
C) Botiquin Primeros Auxilios			1			
2.2 Equipos de Protección Personal.						
A) Cotonas			3		3	
B) Cascos			3		3	
C) Guantes de Incendios y Corte			3		3	
D) Esclavinas			3		3	
E) Linternas			3		3	
F) Palas			2			
G) Valdés con Arena Seca			3			
H) Botas			3		3	
I) Traje impermeable			3		3	
J)Chalecos de emergencia			4			
K) Mascarilla con filtro			3			
L)Antiparras			3			

Anexo N°3: Zona de riesgo de en la caleta según ONEMI.

Caleta Pichipelluco Riesgo-ONEMI



El lugar consultado se encuentra expuesto a la(s) siguiente(s) amenaza(s)

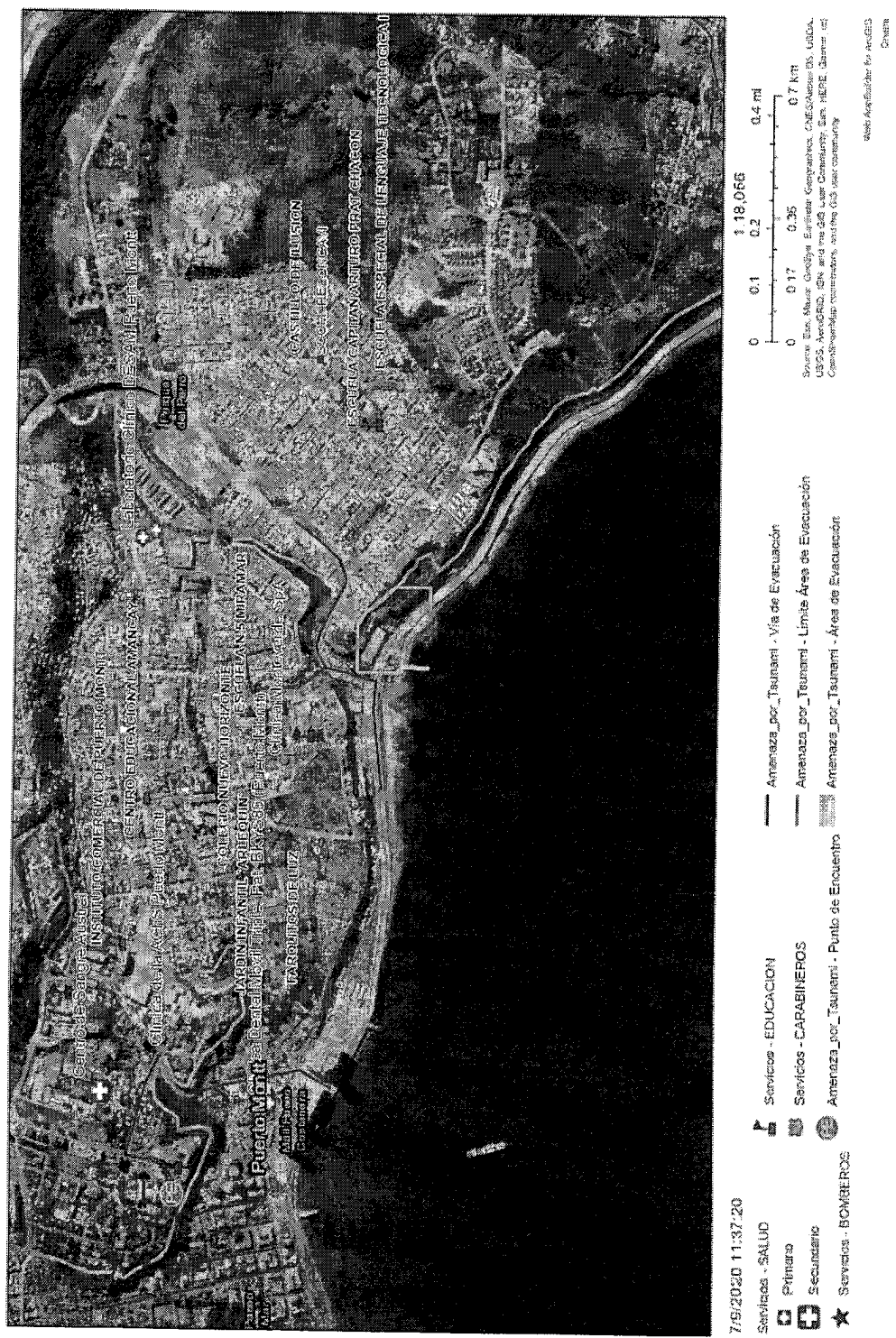
Tsunami: Se encuentra en Área de Evacuación.

Fuente: Planes de evacuación comunal frente a amenaza de tsunami. ONEMI.

Incendio Forestal: Presenta Densidad Baja.

Fuente: Análisis de densidad de incendios forestales Período 2014 2015 a 2018 2019. CONAF.

Anexo N°4: Servicios de emergencia aledaños a la caleta Pichipelluco.



ANEXO N°5: Fichas técnicas y de seguridad de los productos que se manipulan o se almacenan en la caleta.

HOJA DATOS DE SEGURIDAD (HDS) NCh.2245 Of. 03, PETROLEO DIESEL.



PETRÓLEO DIESEL B-1

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 1 de 13

Versión: 2

SECCION 1: Identificación del producto químico y de la empresa

Identificación del producto químico : Petróleo Diesel B-1

Usos recomendados : Combustible para motores de auto encendido

Restricciones de uso : Mantenga apartado de fuentes de ignición. No fume y tome, medidas para descargar la corriente electrostática generada, conectando a tierra los envases o recipientes.

Nombre del proveedor : Compañía de petróleos de Chile Copec S.A

Dirección del proveedor : Agustinas 1382 Santiago, Chile.

Número de teléfono del proveedor : (56) 02- 26907000

Número de teléfono de emergencia en Chile : (56) 02- 26753713

Número de teléfono de información toxicológica en Chile (CITUC) : 02- 26353800

Información del fabricante : Compañía de petróleo de Chile Copec S.A

Dirección electrónica del proveedor : www.copec.cl

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 2 de 13

Versión: 2

SECCION 2: Identificación de Peligros

Clasificación según NCh 382 : Mezcla de hidrocarburos parafínicos, olefínicos, cicloparafínicos y aromáticos con N° de átomos de carbono en el rango C14-C20.

Distintivo según NCh 2190 : Líquido Combustible clase 3



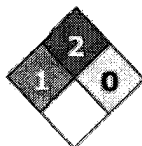
Clasificación según SGA : Categoría 3

Etiqueta SGA :



Señal de seguridad según NCh 1411/4

: 1:2:0



Clasificación específica : N° NU 1202

Distintivo específico : Distintivo de seguridad 8 según NCh 2190.

Descripción de peligros : Líquido Inflamable

Descripción de peligros específicos : Expuesto al calor o a las llamas presenta un riesgo de incendio y explosión.

Otros peligros : El mayor peligro de éste producto lo constituye su inflamabilidad.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 3 de 13

Versión: 2

SECCION 3: Composición/información de los componentes

En el caso de una sustancia

Denominación química

sistemática : Mezcla de Hidrocarburos

Nombre común o genérico : Diesel.

Número CAS : 68476-34-6.

En el caso de una mezcla

	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4
Nombre común o genérico	Diesel	Aromáticos	Azufre	Aromáticos Policíclicos
Rango de concentración	0 a100	Max 35%	Max 15ppm	Max 8%
Número CAS	68476-34-6	N/A	7704-34-9	N/A

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 4 de 13

Versión: 2

SECCION 4: Primeros Auxilios

Inhalación	: Traslade al afectado al aire fresco y ayude a la respiración de ser necesario.
Contacto con la piel	: Lavar de inmediato la piel con abundante agua corriente y jabón. Retire la ropa contaminada.
Contacto con los ojos	: Lave los ojos con abundante agua corriente durante 15 minutos. Incluso debajo de los párpados. Solicite asistencia de un médico.
Ingestión	: Dar agua o leche a beber, para facilitar el enjuague. No induzca el vómito. Solicite asistencia médica.
Efectos agudos previstos	: La sustancia irrita ligeramente la piel y el tracto respiratorio. Por deglución puede pasar a los pulmones con riesgo de neumonitis química.
Efectos retardados previstos	: El contacto prolongado o repetido con la piel puede producir dermatitis. El líquido desengrasa la piel. La sobreexposición crónica puede causar trastornos respiratorios, cutáneos, depresión del sistema nervioso central.
Síntomas/efectos más importantes	: Efectos tóxicos incluyen a los órganos de los sentidos, sistema nervioso central, irritación y sensibilidad de la zona afectada.
Protección de quienes brindan los primeros auxilios	: No exponerse al peligro, fuego, ambiente inflamable, utilizar guantes quirúrgicos, para evitar el contacto con heridas o sangre ajena y evitar cualquier tipo de acción que pueda poner en riesgo la salud o vida del auxiliador.
Notas especiales para un médico tratante	: En caso de ingestión considere un lavado intestinal, si es que no hay signos de daño estomacal.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 5 de 13

Versión: 2

SECCION 5: Medidas para lucha contra Incendios

Agentes de extinción	: Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma para alcoholes, manto ignífugo. Evite usar agua directa. Se puede usando neblina de alta o baja presión, para fuegos pequeños.
Agentes de extinción inapropiados	: En fuego tridimensional o combustible en movimiento, la espuma mecánica no es efectiva.
Productos que se forman en la combustión y degradación térmica	: Dióxido y Monóxido de Carbono. (CO ₂ +CO).
Peligros específicos asociados	: Los vapores son más pesados que el aire y pueden desplazarse hacia fuentes remotas de ignición.
Métodos específicos de extinción	: Retire a toda persona ajena de la zona. Si es posible, retire los contenedores de la zona de incendio. Enfríe con agua los envases que han estado expuestos al fuego.
Precauciones para el personal de Emergencia y/o los bomberos	: Use equipo de protección respiratoria, guantes de cuero y lentes de seguridad en fuegos pequeños. Para fuegos mayores, utilice traje de bomberos, equipo de respiración autónomo de presión positiva.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 6 de 13

Versión: 2

SECCION 6: Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

Precauciones personales	: En casos de derrames, se deben seguir siempre los procedimientos y recomendaciones de seguridad. Direccionar el desplazamiento del producto hacia diques. Evitar que evacue hacia alcantarillas y o cursos de agua. Utilice equipo de protección personal.
Equipos de protección	: Use equipo de protección respiratoria autónoma de presión Positiva, ropa de protección química, botas de goma y guantes de nitrilo o PVC
Procedimientos de emergencia	: Aísle el área, elimine toda fuente de ignición y evite, si ello es posible, fugas adicionales del material. Evite el ingreso a cursos de agua y espacios confinados. Retire del lugar a toda persona externa de la emergencia, no permita fumar.
Precauciones medioambientales	: Recoja el producto en contenedores cerrados para evitar la evaporación del producto. No bote en cauces naturales o al alcantarillado.
Métodos y materiales de contención,	
Confinamiento y/o abatimiento	: Derrames pequeños: secar la superficie con materiales ignífugos y absorbentes. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación. Derrames grandes: evitar la extensión del líquido con barreras.
Métodos y materiales de limpieza	
Recuperación	: Absorba el producto con arena u otro material neutro.
Neutralización	: N/A.
Disposición final	: Almacene de manera temporal en áreas frescas y bien ventiladas, lejos de fuentes de calor e ignición hasta que una empresa con las competencias y acreditaciones pueda realizar la disposición final del residuo. La tierra contaminada dispóngala sobre polietileno o similar para evitar la contaminación del suelo.
Medidas adicionales de prevención	
de desastres	: Controle los efectos que pudiera causar a instalaciones o comunidades cercanas.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 7 de 13

Versión: 2

SECCION 7: Manipulación y Almacenamiento

Manipulación:

Precauciones para manipulación

segura

: Evite el contacto con el producto. No manipular ni almacenar cerca de llamas abiertas, calor, chispas, usar herramientas antichispas.

Medidas operacionales y técnicas

: Disponer de un sistema de ventilación adecuada que impida la formación de vapores, neblinas o aerosoles.

Otras precauciones

: Para el trasvase utilizar envases conectados a tierra. Los equipos eléctricos de trasvasije y áreas de trabajo deben contar con aprobación para las características de los combustibles Clase II (D.S 160/09).

Prevención del contacto

: Utilizar guantes y gafas para protección de salpicaduras accidentales.

Almacenamiento:

Condiciones para el almacena-

miento seguro

: El DIESEL B-1 es recomendable almacenar en recintos con ventilación por la parte inferior y distante de cualquier otro combustible o material oxidante, las distancias de seguridad son en función del volumen y características de los contenedores.

Medidas Operacionales y técnicas

: Almacene en áreas frescas y bien ventiladas, lejos de fuentes de calor e ignición.

Sustancias y mezclas incompatibles:

Materiales oxidantes fuertes, peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

Materiales de envase y/o embalaje

: Estanques, tanques, tambores y contenedores autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 8 de 13

Versión: 2

SECCION 8: Controles de exposición/protección personal

Concentración máxima permisible	: LPP= 5mg/m3 como neblina (ACGIH). LPT= 25mg/m3 como neblina (ACGIH).
Elementos de protección personal	: Proteja el cuerpo con delantal de PVC y botas de goma o neopreno.
Protección respiratoria	: Sólo si sobrepasan los Límites Permisibles. En situaciones de Emergencia, usar protección respiratoria o equipo de respiración.
Protección de manos	: Guantes de nitrilo, PVC o neopreno de puño largo.
Protección de ojos	: Lentes de seguridad, antiparras o protección facial (Full-Face).
Protección de la piel y el cuerpo	: Proteja el cuerpo con delantal de PVC y botas de goma o neopreno.
Medidas de ingeniería	: De ser necesario aplique ventilación general o localizada.

SECCION 9: Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico	: Líquido.
Apariencia y Olor	: Líquido transparente, color desde amarillo claro a café con olor parafínico
Ph	: N/D.
Punto de fusión/punto de congelamiento	: -1 °C En condiciones de Laboratorio.
Punto de ebullición, punto inicial de ebullición y rango de ebullición	: 150 – 380 °C (Típico)
Punto de inflamación	: Mínimo 52 ° C.
Límites de explosividad	: Límite inferior de explosividad = 0,6%. Límite superior de explosividad = 7,5%.
Presión de vapor	: < 2 mm Hg a 20 °C
Densidad relativa del vapor (aire = 1)	: 4 a 5 veces más pesado que el aire
Densidad	: 0.815 – 0.83 g/ml (Rango) (Agua = 1).
Solubilidad(es)	: 0.0005 g/100 mL en el Agua.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 9 de 13

Versión: 2

SECCION 9: Propiedades Físicas y Químicas

Coefficiente de partición

N-octanol/agua : > 3.3. Log Pow

Temperatura de autoignición : > 250° C

Temperatura de descomposición : N/A

Umbral de Olor : N/D

Tasa de evaporación : < 0.8 respecto a n-butil acetato

Viscosidad : 1.9 - 4.1 mm²/s. a 40° C.

SECCION 10: Estabilidad y Reactividad

Estabilidad química : Estable en contenedores cerrados y bajo condiciones normales de temperatura y presión.

Reacciones peligrosas : Material combustible e Inflamable.

Condiciones que se deben evitar : Altas temperaturas, chispas y fuego. El sobrecalentamiento de los envases puede generar su ruptura violenta debido a la presión generada.

Materiales incompatibles : Materiales oxidantes fuertes, peróxidos, ácido nítrico y Percloratos.

Productos de descomposición peligrosos : Al descomponerse, el producto puede generar óxidos de carbono tóxicos e hidrocarburos oxidados.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 10 de 13

Versión: 2

SECCION 11: Información toxicológica

Toxicidad aguda (DL50 y LC50)	: Oral Rata LD50 = 5,001 mg/kg. Inhalación Rata LC50 = 7.64 mg/l / 4 horas.
Irritación/corrosión cutánea	: Irritante de mucosas y piel.
Lesiones oculares graves/irritación ocular	: Causa irritación y hasta daños oculares si la exposición es larga. También puede producir conjuntivitis.
Sensibilización respiratoria cutánea	: Dermatitis y desgrasante de la piel.
Mutagenicidad de células reproductoras/in vitro	: N/D.
Carcinogenicidad	: Clasificación IARC: Grupo 2B (Posiblemente Carcinogénico para el ser humano).
Toxicidad reproductiva	: N/D.
Toxicidad específica en órganos particulares-exposición única	: Irritación gastrointestinal vómitos, diarrea y en casos severos depresor del sistema nervioso central.
Toxicidad específica en órganos Particulares- exposiciones repetidas:	Contacto repetido con la piel causa dermatitis.
Peligro de inhalación	: Irritante del tracto respiratorio.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 11 de 13

Versión: 2

SECCION 12: Información ecológica

Ecotoxicidad (EC, IC y LC)	: Toxicidad aguda peces: LC/EC/IC 50: > 1000 mg/l. Toxicidad aguda algas: LC/EC/IC 50: > 1000 mg/l.
Persistencia y degradabilidad	: Degradable.
Potencial bioacumulativo	: N/D
Movilidad en suelo	: No tiene Movilidad

SECCION 13: Información sobre la disposición final

Residuos	: Para la disposición del producto o sus residuos, disponga en Instalaciones especialmente diseñadas y autorizadas al efecto.
Envase y embalaje contaminados	: Los envases metálicos no pueden ser reutilizados. Estos deben ser dispuestos en empresa autorizadas para ello.
Material contaminado	: Ya que los recipientes vacíos pueden contener restos de producto, obsérvense las advertencias indicadas en la etiqueta después de vaciarse el recipiente. Los contenedores vacíos deben ser llevados a un sitio de manejo aprobado para desechos, para el reciclado o eliminación.

SECCION 14: Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte
	Terrestre
Regulaciones	N° 27 (DOT) N° 128 (GRENA)
Número UN	1202
Designación oficial de transporte	N/D
Clasificación de peligro primario NU	1-2-0
Clasificación de peligro secundario NU	N/D
Grupo de embalaje/envase (NCH 382)	Clase II
Peligros ambientales	Contamina cursos de agua, aire y suelo al incorporarse.
Precauciones especiales	N/D

Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78
Anexo II, y con IBC Code

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 12 de 13

Versión: 2

SECCION 15: Información reglamentaria

Regulaciones nacionales : Nch 382; NCh 2190; NCh 2120; D.S. 289; D.S. 594; D.S. 160
Regulaciones internacionales : IMDG / UN: 3141, 3271, 3375/ 1202.

El receptor debería verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

SECCION 16: Otras informaciones

Abreviaturas y acrónimos : Nch : Norma Chilena.
N/D : No Aplica.
N/D : No Disponible.
D.S : Decreto Supremo.
SEC : Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
LPP : Limite Permisible Ponderado.
LPT : Limite Permisible Temporal.
LC50: Concentración Letal Media.
LD50: Dosis Letal Media.
IARC: Agencia Internacional para la Investigación de Cáncer.
EC : Concentración Efectiva.
LC : Concentración Letal.

Referencias : Nch 382; NCh 2190; NCh 2120; D.S. 289; D.S. 594; D.S. 160
IMDG / UN: 3141, 3271, 3375/ 1202.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 13 de 13

Versión: 2

Control de cambios :

Emisores: Gerencia de Ingeniería / Medio Ambiente, Seguridad y Prevención			
Emitido Por	Cargo	Nombre	Fecha
	Asesor Prevención de Riesgos Copec S.A.	Mauricio Soto Retamal	01/02/2016
Aprobado por	Cargo	Nombre	Fecha
	Jefe de MPS	Javier Lavandero	12/05/2016

Distribución	Copia N°01	Destino
	ORIGINAL	MPS
	Electrónica	Plantas.

ESPECIFICACIONES DIESEL GRADO B RESTO PAIS

Las especificaciones nacionales de calidad del Petróleo Diesel, con excepción de la Región Metropolitana, están dadas por el D.S.N°60 publicado en el Diario Oficial el 17 de marzo 2012 y sus posteriores modificaciones (*)

Requisitos	Unidad	Diesel Grado B-1		Método de Ensayo
		Máximo	Mínimo	
Punto de Inflamación	°C		52	D93, D3828
Punto de Escurrimiento	°C	-1 (i)		D97, D5950, D5949, D6892
Punto de Obstrucción de Filtro en Frío	°C	Informar		D6371
Agua y Sedimento	%V/V	0.05		D2709
Residuo carbonoso, 10%residuo Según Ramsbottom Micrométodo	%M/M	0.21 (iii)		D524
	%M/M	0.2		D4530
Cenizas	%M/M	0.01		D482
Destilación 90%				
	°C(°F)	350	282	D86, D7345
Viscosidad Cinemática a 40°C	cSt	4.1	1.9	D445
Azufre	PPM	15		D5453, D2622, D7039, D4294
Corrosión Lámina de Cobre	Nº	1		D130
Número de Cetano	Nº		50 (iii)	D976, D613
Densidad a 15°C	Kg/lit	0.85	0.82 (iv)	D4052, D1298
Aromáticos	%M/M	35		D5186
Aromáticos Policíclicos	%M/M	8		D5186
Lubricidad (60°C)	µm	460		D6079
Biodiesel	Informar	(v)		

(i) Para Regiones XI de Aysen del General Carlos Ibañez del Campo y XII de Magallanes y Antártica Chilena, entre el 15 de abril y el 15 de setiembre de cada año, el valor máximo debe ser -9°C.

(ii) En caso de arbitraje debe usarse el método Ramsbottom.

(iii) Como método práctico puede usarse el Índice de Cetano Calculado (D976) o el número de cetano derivado (D7170), pero en caso de desacuerdo o arbitraje el método de referencia es el del Número de Cetano (D613)

(iv) En las Regiones XI de Aysen del General Carlos Ibañez del Campo y XII de Magallanes y Antártica Chilena, el valor mínimo de la densidad es 0,815 kg/lit

(v) La empresa respectiva deberá indicar el método de ensayo utilizado. Nota: No se debe agregar colorante al Petróleo Diesel (*) D.S. N°48 del 24 de abril de 2013 y que rige a partir del 1° de setiembre del 2013 reduciendo azufre a 15 ppm y Aromáticos Policíclicos a 8 ppm para el Diesel Grado B; D.S. N°76 define y separa el Diesel Grado B en Diesel Grado B-1 y Diesel Grado B-2

BENCINA



GASOLINA SP 95 OCTANOS

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 1 de 13

Versión: 2

SECCIÓN 1: Identificación del producto químico y de la empresa

Identificación del producto químico : Gasolina SP 95 Octanos.

Usos recomendados : Combustible para motores de ignición con chispa.

Restricciones de uso : Mantenga apartado de fuentes de ignición. No fume y tome medidas para descargar la corriente electrostática generada, conectando a tierra los envases o recipientes.

Nombre del proveedor : Compañía de petróleos de Chile Copec S.A

Dirección del proveedor : Agustinas 1382 Santiago, Chile.

Número de teléfono del proveedor : (56) 02- 26907000

Número de teléfono de emergencia en Chile : (56) 02- 26753713

Número de teléfono de información

toxicológica en Chile (CITUC) : 02- 26353800

Información del fabricante : Compañía de petróleo de Chile Copec S.A

Dirección electrónica del proveedor : www.copec.cl

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 2 de 13

Versión: 2

SECCION 2: Identificación de Peligros

Clasificación según NCh 382 : Mezcla de hidrocarburos parafínicos, olefínicos, cicloparafínicos y aromáticos con N° de átomos de carbono en el rango C4-C10.

Distintivo según NCh 2190 : Líquido Combustible clase 3

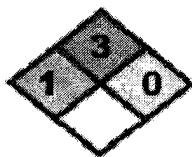


Clasificación según SGA : Categoría 3



Etiqueta SGA : Atención

Señal de seguridad según NCh 1411/4 : 1:3:0



Clasificación específica : N° NU 1203.

Distintivo específico : Distintivo de seguridad 8 según NCh 2190.

Descripción de peligros : Líquido Inflamable.

Descripción de peligros específicos : Expuesto al calor o a las llamas presenta un riesgo de incendio y explosión.

Otros peligros : El mayor peligro de este producto lo constituye su inflamabilidad.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 3 de 13

Versión: 2

SECCION 3: Composición/información de los componentes

En el caso de una sustancia

Denominación química

sistemática : Mezcla de Hidrocarburo.

Nombre común o genérico : Gasolina

Número CAS : 8006-61-9

En el caso de una mezcla

	Componente1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6
Nombre común o genérico	Gasolina	Aromáticos	Olefinas	Benceno	Oxígeno	Azufre
Rango de concentración	0 a 100%	38 %	Máx 12 y 20 %	1 %	2 %	15 ppm
Número CAS	86290-81-5	N/D	N/D	7143-2	7782-44-7	7704-34-0

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 4 de 13

Versión: 2

SECCION 4: Primeros Auxilios

Inhalación	: Traslade al afectado al aire fresco y ayude a la respiración de ser necesario.
Contacto con la piel	: Lavar de inmediato la piel con abundante agua corriente y jabón. Retire la ropa contaminada.
Contacto con los ojos	: Lave los ojos con abundante agua corriente durante 15 minutos. Incluso debajo de los párpados. Solicite asistencia de un médico.
Ingestión	: Dar agua o leche a beber, para facilitar el enjuague. No induzca el vómito. Solicite asistencia médica.
Efectos agudos previstos	: Altas concentraciones de vapor son irritantes para ojos y tracto respiratorio, puede producir dolores de cabeza y mareos, tiene efectos anestésicos y puede tener otros efectos sobre el sistema nervioso central.
Efectos retardados previstos	: Asfixiante, si se deja acumular en espacios cerrados a concentraciones que reduzcan el oxígeno por debajo de los niveles respiratorios de seguridad, puede causar efectos tales como, trastornos respiratorios, cutáneos, depresión del sistema nervioso central.
Síntomas/efectos más importantes	: Efectos tóxicos incluyen a los órganos de los sentidos, sistema nervioso central, irritación y sensibilidad de la zona afectada.
Protección de quienes brindan los primeros auxilios	: No exponerse al peligro, fuego, ambiente inflamable, utilizar guantes quirúrgicos, para evitar el contacto con heridas o sangre ajena y evitar cualquier tipo de acción que pueda poner en riesgo la salud o vida del auxiliador.
Notas especiales para un médico tratante	: En caso de ingestión considere un lavado intestinal, si es que no hay signos de daño estomacal.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 5 de 13

Versión: 2

SECCION 5: Medidas para lucha contra Incendios

Agentes de extinción	: Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma para alcoholes, manto ignífugo. Evite usar agua directa usando neblina de alta o baja presión, para fuegos pequeños.
Agentes de extinción inapropiados	: En fuego tridimensional o combustible en movimiento, la espuma mecánica no es efectiva.
Productos que se forman en la combustión y degradación térmica	: Dióxido y Monóxido de Carbono. (CO ₂ +CO).
Peligros específicos asociados	: Los vapores son más pesados que el aire y pueden desplazarse hacia fuentes remotas de ignición.
Métodos específicos de extinción	: Retire a toda persona ajena de la zona. Si es posible, retire los contenedores de la zona de incendio. Enfríe con agua los envases que han estado expuestos al fuego.
Precauciones para el personal de Emergencia y/o los bomberos	: Use equipo de protección respiratoria, guantes de cuero y lentes de seguridad en fuegos pequeños. Para fuegos mayores, utilice traje de bomberos, equipo de respiración autónomo de presión positiva.

SECCION 6: Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

Precauciones personales	: En casos de derrames, se deben seguir siempre los procedimientos y recomendaciones de seguridad. Direcccionar el desplazamiento del producto hacia diques. Evitar que evacue hacia alcantarillas y o cursos de agua.
Equipos de protección	: Use equipo de protección respiratoria autónoma de presión positiva, ropa de protección química, botas de goma y guantes de nitrilo o PVC.
Procedimientos de emergencia	: Aísle el área, elimine toda fuente de ignición y evite, si ello es posible, fugas adicionales del material. Evite el ingreso a cursos de agua y espacios confinados. Retire del lugar a toda persona externa de la emergencia, no permita fumar.
Precauciones medioambientales	: Recoja el producto en contenedores cerrados para evitar la evaporación del producto. No bote en cauces naturales o al alcantarillado. La tierra contaminada dispóngala sobre polietileno o similar para evitar la contaminación del suelo.
Métodos y materiales de contención,	
Confinamiento y/o abatimiento	: Derrames pequeños: secar la superficie con materiales ignífugos y absorbentes. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación. Derrames grandes: evitar la extensión del líquido con barreras.
Métodos y materiales de limpieza	
Recuperación	: Absorba el producto con un material adecuado Neutralización
Disposición final	: Almacene de manera temporal en áreas frescas y bien ventiladas, lejos de fuentes de calor e ignición hasta que una empresa con las competencias y acreditaciones pueda realizar la disposición final del residuo. La tierra contaminada dispóngala sobre polietileno o similar para evitar la contaminación del suelo.
Medidas adicionales de prevención de desastres	: Controle los efectos que pudiera causar a instalaciones o comunidades cercanas.

Fecha de versión: 01-02-2016
Versión: 2

Página 7 de 13

SECCION 7: Manipulación y Almacenamiento

Manipulación:

Precauciones para manipulación

segura

: Evite el contacto con el producto. No manipular ni almacenar cerca de llamas abiertas, calor, chispas, usar herramientas antichispas.

Medidas operacionales y técnicas

: Disponer de un sistema de ventilación adecuada.

Otras precauciones

: Para el trasvase utilizar envases conectados a tierra. Los equipos eléctricos de trasvasije y áreas de trabajo deben contar con aprobación para las características de los combustibles Clase I (D.S 160/09).

Prevención del contacto

: Utilizar guantes y gafas para protección de salpicaduras accidentales.

Almacenamiento:

Condiciones para el almacenamiento seguro

: La Gasolina 95 es recomendable almacenar en recintos con ventilación por la parte inferior y distante de cualquier otro combustible o material oxidante, las distancias de seguridad son en función del volumen y características de los contenedores.

Medidas técnicas

: Almacene en áreas frescas y bien ventiladas, lejos de fuentes de calor e ignición.

Sustancias y mezclas incompatibles: Materiales oxidantes fuertes, peróxidos, ácido nítrico y percloratos.

Materiales de envase y/o embalaje : Estanques, tanques, tambores y contenedores autorizados por La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 8 de 13

Versión: 2

SECCION 8: Controles de exposición/protección personal

Concentración máxima permisible	: LPP= 240 ppm (710 mg/m ³) (DS 594) LPT= 500 ppm (1480 mg/m ³) (DS 594)
Elementos de protección personal	: Proteja el cuerpo con delantal de PVC y botas de goma o neopreno.
Protección respiratoria	: Sólo si sobrepasan los Límites Permisibles. En situaciones de emergencia, usar protección respiratoria o equipo de respiración autónoma.
Protección de manos	: Guantes de nitrilo, PVC o neopreno de puño largo.
Protección de ojos	: Lentes de seguridad, antiparras o protección facial (Full-Face).
Protección de la piel y el cuerpo	: Proteja el cuerpo con delantal de PVC y botas de goma o neopreno.
Medidas de ingeniería	: De ser necesario aplique ventilación general o localizada.

SECCION 9: Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico	: Líquido.
Apariencia y Olor	: Líquido transparente con olor característico parafinico aromático, de color verde luego de agregar colorante.
Ph	: N/D.
Punto de fusión/punto de congelamiento	: <-50°C.
Punto de ebullición, punto inicial de ebullición y rango de ebullición	: Punto inicial de ebullición = > 30°C, Rango = desde 30°C hasta 225°C máximo.
Punto de inflamación	: <- 43° C.
Límites de explosividad	: Límite inferior de explosividad = 1,2 % Límite superior de explosividad = 7,6 %
Presión de vapor	: 55 a 69 Kpa (8 a 10 psi). a 38 °C.
Densidad relativa del vapor (aire = 1)	: 3 a 4 veces más pesado que el aire.
Densidad	: 0.710 a 0.775 Kg/LT.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 9 de 13

Versión: 2

SECCION 9: Propiedades Físicas y Químicas

Solubilidad(es)	: Insoluble en agua
Coeficiente de partición	
N-octanol/agua	: Coeficiente de reparto octanol/agua como log Pow 2-7
Temperatura de autoignición	: > 250°C
Temperatura de descomposición	: N/D.
Umbral de olor	: N/D
Tasa de evaporación	: > 3 respecto a n-butyl acetato
Inflamabilidad	: Inflama a temperatura ambiente.
Viscosidad	: 1 mm ² /s a 20°C

SECCION 10: Estabilidad y Reactividad

Estabilidad química	: Estable en contenedores cerrados y bajo condiciones normales de temperatura y presión.
Reacciones peligrosas	: Con Oxidantes fuertes
Condiciones que se deben evitar	: Altas temperaturas, chispas y fuego. El sobrecalentamiento de los envases puede generar su ruptura violenta debido a la presión generada.
Materiales incompatibles	: Materiales oxidantes fuertes, peróxidos, ácido nítrico y percloratos.
Productos de descomposición peligrosos	: Al descomponerse, el producto puede generar óxidos de carbono tóxicos e hidrocarburos oxidados.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 10 de 13

Versión: 2

SECCION 11: Información toxicológica

Toxicidad aguda (DL50 y LC50)	: LC50>5ml/1/4H (inhalación Rata). LD50>5gr/Kg (ingestión Rata).
Irritación/corrosión cutánea	: Ligeramente irritante.
Lesiones oculares graves/irritación ocular	: Causa irritación y hasta daños oculares si la exposición es larga. También puede producir conjuntivitis.
Sensibilización respiratoria cutánea	: Dermatitis y desgrasante de la piel.
Mutagenicidad de células reproductoras/in vitro	: ND.
Carcinogenicidad	: Clasificación IARC: Grupo 2B (Posiblemente Carcinogenico para el ser humano).
Toxicidad reproductiva	: ND.
Toxicidad específica en órganos particulares-exposición única	: Efectos tóxicos incluyen a los órganos de los sentidos, sistema nervioso central, irritación conjuntiva, membrana mucosa, pulmones, tórax, piel y ojos.
Particulares- exposiciones repetidas:	Problemas respiratorios y afecciones dermatológicas.
Peligro de inhalación	: Altas concentraciones de vapor son irritantes para ojos y tracto respiratorio

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 11 de 13

Versión: 2

SECCION 12: Información ecológica

Ecotoxicidad (EC, IC y LC)	: Medio: Acuático/ Agudo
	Especie: Crustáceos EC50: 19.0625 mg/l, 48 horas.
	Especie: Pez LC50: 387.8312 mg/l 96 horas.
Persistencia y degradabilidad	: Degradable.
Potencial bioacumulativo	: N/D
Movilidad en suelo	: No tiene Movilidad

SECCION 13: Información sobre la disposición final

Residuos	: Para la disposición del producto o sus residuos, disponga en Instalaciones especialmente diseñadas y autorizadas al efecto.
Envase y embalaje contaminados	: Los envases metálicos no pueden ser reutilizados. Estos deben ser dispuestos en empresa autorizadas para ello.
Material contaminado	: Ya que los recipientes vacíos pueden contener restos de producto, obsérvense las advertencias indicadas en la etiqueta después de vaciarse el recipiente. Los contenedores vacíos deben ser llevados a un sitio de manejo aprobado para desechos, para el reciclado o eliminación.

SECCION 14: Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte
	Terrestre
Regulaciones	N° 27 (DOT) N° 128 (GRENA)
Número UN	1203
Designación oficial de transporte	N/D
Clasificación de peligro primario NU	1-3-0
Clasificación de peligro secundario NU	Clase 3
Grupo de embalaje/envase	Clase III
Peligros ambientales	Contamina cursos de agua, aire y suelo al incorporarse.
Precauciones especiales	N/D

Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78
Anexo II, y con IBC Code.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 12 de 12

Versión: 2

SECCION 15: Información reglamentaria

Regulaciones nacionales : Nch 382; NCh 2190; NCh 2120; D.S. 298; D.S. 594; D.S. 160
Regulaciones internacionales : IMDG / UN: 3141, 3271, 3375/ 1202.

El receptor debería verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

SECCION 16: Otras informaciones

Abreviaturas y acrónimos : Nch : Norma Chilena.
N/D : No Aplica.
N/D : No Disponible.
SEC : Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
LPP : Limite Permisible Ponderado.
LPT : Limite Permisible Temporal.
LC50: Concentración Letal Media.
LD50: Dosis Letal Media.
IARC: Agencia Internacional para la Investigación de Cáncer.
EC : Concentración Efectiva.
LC : Concentración Letal.

Referencias : Nch 382; NCh 2190; NCh 2120; D.S. 289; D.S. 594; D.S. 160
IMDG / UN: 3141, 3271, 3375/ 1202.

Fecha de versión: 01-02-2016

Página 13 de 13

Versión: 2

Control de cambios :

Emisores:	Gerencia de Ingeniería / Medio Ambiente, Seguridad y Prevención		
	Cargo	Nombre	Fecha
Emitido Por	Asesor Prevención de Riesgos Copec S.A.	Mauricio Soto Retamal	01/02/2016
Aprobado por	Cargo	Nombre	Fecha
	Jefe de MPS	Javier Lavandero	12/05/2016

Distribución	Copia N°01	Destino
	ORIGINAL	MPS
	Electrónica	Plantas.

ESPECIFICACIONES GASOLINAS SIN PLOMO RESTO PAIS

Las especificaciones nacionales de calidad, con excepción de la Región Metropolitana, de las Gasolinas para motores de ignición por chispa según D.S.N°60 (*) son las siguientes:

Requisitos	Unidad	Límite		Método de
		Máximo	Mínimo	Ensayo ASTM
Destilación				D 86, D7345
10%	°C	70		
50%	°C	121		
90%	°C	190		
PFE	°C	225		
Residuo	%V/V	2.0		
Presión de Vapor	kPa (Psi)	69 (10) (i)		D4953, D5191, D6378
Razón Vapor Líquido (ii) - Temperatura ensayo - Razón V/L (iii)	°C V/L	20	47	D4814, D5188
Corrosión Lámina de Cobre	N°	1		D130
Goma Existente	Mg/100ml	5		D381
Estabilidad a la Oxidación	Minutos		240	D525
Benceno	%V/V	1		D4053, D3606; D5580, D6277
Aromáticos	%V/V	38		D6293, D1319, D6839
Olefinas	%V/V	20		D6293, D1319, D6839
Oxígeno	%M/M	2		D4815, D5599, D5845, D6839
Plomo	Gr/lit	0.013		D3237, D5059
Azufre	PPM	15		D 5453, D7039, D2622
Número Octano Research	N°		(iv)	D2699
Número Octano Motor	N°	Informar		D2700

(i) Para la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena este valor es 83 kPa(12Psi)

(ii) Esta cláusula no rige para las gasolinas que se producen y usan en las Regiones XI Aysen del General Carlos Ibañez del Campo y XII de Magallanes y Antártica Chilena

(iii) Para determinar la razón V/L, se puede usar el procedimiento de cálculo basado en la presencia de vapor y las temperaturas de destilación.

(iv) Valor mínimo según rotulación Gasolina Ultraverde 93, 95 o 97

Nota: No está permitido agregar compuesto fosforado a la gasolina para motores de ignición por chispa el método de ASTM D3231

(*) En todo lo que no sea contrario a lo dispuesto en la Tabla anterior, se estará a lo establecido en la Norma Chilena NCh 64 Gasolinas para motores de Ignición por Chispa-Requisitos